

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**FUERZA AEREA  
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ"**

**RESOLUCION No. 136 DEL 2021  
(13-12-2021)**

*"Por la cual se determinan los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" para la vigencia del año 2022"*

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ"**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículo 3 y 5 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", garantizan la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos (de acuerdo con la ley), que se establecerá un régimen especial para las universidades del Estado, y que se facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el artículo 2 de la Ley 30 de 1992 estipula que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado y el 122 ibídem establece taxativamente los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones educativas. Igualmente, establece que las instituciones de Educación Superior oficiales podrán exigir otros derechos complementarios.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 consagra que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior continuarán adscritas a las entidades respectivas, funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico especial lo ajustarán conforme lo dispuesto en la ley.

Que la Fuerza Aérea Colombiana alineada con el Programa Nacional de Bilingüismo del Ministerio de Educación Nacional, estableció en el Plan Estratégico Institucional, el cual, establece que "...se adoptará el inglés como opción de bilingüismo...".

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, located at the bottom right of the page.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" consagra como misión: *"Formar integralmente al futuro suboficial en los campos militar y Tecnológico-aeronáutico, así como capacitar al cuerpo de Suboficiales con una oferta educativa pertinente para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana"*.

Que mediante Resolución No. 0724 del seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), se nombró al señor Coronel IVAN DARIO GOMEZ VILLEGAS como Director de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", a partir del primero (01) de mayo de dos mil veinte (2020).

Que en el numeral 3 del artículo 7 de la Disposición No. 001 de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Académico y Disciplinario de la Escuela de Suboficiales FAC"*, se establece que el Consejo Académico es el órgano colegiado encargado de *"estudiar y fijar anualmente los derechos pecuniarios educativos, como lo contempla la Ley 1075 de 2015 y Ley 30 de 1992"*.

Que según acta No. FAC-S-2021-078686-AG de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), los miembros con voz y voto del Consejo Académico de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", proyectaron y aprobaron los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos en la Escuela para la vigencia del año dos mil veintidós (2022).

Que a través de la Resolución No. 1315 del veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por COVID-19 declarada mediante Resolución 385 de 2020, hasta el 31 de noviembre de 2021.

Que se hace necesario establecer los derechos pecuniarios por servicios educativos ofrecidos a los Aspirantes y Alumnos de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" para la vigencia dos mil veintidós (2022).

Que en mérito de lo expuesto el señor Coronel Director de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz",

## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar los derechos pecuniarios por servicios educativos, para la vigencia del año dos mil veintidós (2022), así:

**a. ALUMNOS DEL CURSO 95 REGULAR Y ASPIRANTES CURSO 96 REGULAR**

MATRICULAS ALUMNOS 2022 (CURSO 95 REGULAR)			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO	
		1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE
MATRICULA ORDINARIA (SEMESTRAL)	\$1.827.400	ENERO 01 AL 14 DE 2022	JULIO 01 AL 14 DE 2022

MATRICULA EXTRAORDINARIA (SEMESTRAL)	\$2.010.150	ENERO 15 AL 25 DE ENERO DE 2022	JULIO 15 AL 20 DE 2022
CURSO ESPECIAL INGLES (ANUAL)	\$938.400	ENERO 01 AL 14 DE 2022	NO APLICA
DERECHOS COMPLEMENTARIOS (SEMESTRAL)	\$126.300		JULIO 15 AL 20 DE 2022

MATRICULAS ALUMNOS 2022 (CURSO 96 REGULAR)			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO	
		1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE
MATRICULA ORDINARIA (SEMESTRAL)	\$1.827.400	ENERO 01 AL 20 DE ENERO DE 2022	JULIO 13 AL 23 DE 2022
MATRICULA EXTRAORDINARIA (SEMESTRAL)	\$2.010.150	ENERO 21 AL 01 DE FEBRERO DE 2022	JULIO 24 AL 31 DE 2022
CURSO ESPECIAL INGLES (SEMESTRAL)	\$938.400	ENERO 01 AL 20 DE 2022	NO APLICA
DERECHOS COMPLEMENTARIOS (SEMESTRAL)	\$126.300		JULIO 15 AL 20 DE 2022

**B. ASPIRANTES CURSOS REX (SCA-CES)**

MATRICULAS ALUMNOS 2022 (CURSO 95 REX)			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	
		1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE
MATRICULA ORDINARIA (SEMESTRAL)	\$2.278.700	ENERO 01 AL 20 DE ENERO DE 2022	JULIO 13 AL 23 DE 2022
MATRICULA EXTRAORDINARIA (SEMESTRAL)	\$2.506.550	ENERO 21 AL 01 DE FEBRERO DE 2022	JULIO 24 AL 31 DE 2022
DERECHOS COMPLEMENTARIOS (SEMESTRAL)	\$126.300	ENERO 01 AL 20 DE 2022	JULIO 13 AL 23 DE 2022

**C. ALUMNOS FASE PRODUCTIVA**

CONCEPTO	PERIODICIDAD	VALOR	FECHA DE PAGO	
			1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE
<b>MATRICULA 5 Y 6 PERIODO ACADEMICO</b>				
Matricula Ordinaria	ANUAL	1.827.400	ENERO 01 AL 14 DE 2022	JULIO 01 AL 14 DE 2022

Matricula Extraordinaria	ANUAL	2.010.150	ENERO 15 AL 25 DE ENERO DE 2022	JULIO 15 AL 20 DE 2022
<b>DESARROLLO TRABAJO DE GRADO (2DO AÑO)</b>				
Matricula Ordinaria	ANUAL	890.550	ENERO 01 AL 14 DE 2022	JULIO 01 AL 14 DE 2022
Matricula Extraordinaria	ANUAL	979.600	ENERO 15 AL 25 DE ENERO DE 2022	JULIO 15 AL 20 DE 2022
<b>DESARROLLO TRABAJO DE GRADO (3ER AÑO)</b>				
Matricula Ordinaria	ANUAL	1.335.850	ENERO 01 AL 14 DE 2022	JULIO 01 AL 14 DE 2022
Matricula Extraordinaria	ANUAL	1.469.400	ENERO 15 AL 25 DE ENERO DE 2022	JULIO 15 AL 20 DE 2022

**Parágrafo Primero:** El **curso especial de inglés** es de carácter obligatorio para los Alumnos y Aspirantes de la Escuela de Suboficiales FAC, excepto para los alumnos y aspirantes del curso REX (SCA-CES).

Los Alumnos y Aspirantes que inicien el **curso especial de inglés** deberán adelantarlos durante su permanencia en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

El costo del curso especial de inglés corresponde a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$ 938.400) de acuerdo con el Convenio de Colaboración celebrado entre el MDN-FAC-ESUFA y BERLITZ COLOMBIA S.A.

**Parágrafo Segundo:** Los **derechos complementarios** se encuentran establecidos en el parágrafo 2 del artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y serán cobrados a todos los Alumnos y Aspirantes de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

**Parágrafo Tercero:** La **fase productiva** la desarrollan los Alumnos Escalafonados como Aerotécnicos en las Unidades de destinación y deben cancelar el costo total de la matrícula **del año**, en la programación prevista en el calendario publicado en la página web de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

#### E. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

<b>OTROS SERVICIOS ACADEMICOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
CONSTANCIAS	\$ 8.600
CERTIFICADOS	\$ 49.350
DUPLICADO DIPLOMA	\$ 46.650
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 46.650
HABILITACION ORDINARIA (POR CADA ASIGNATURA)	4 % SMMLV
HABILITACION EXTRAORDINARIA (POR CADA ASIGNATURA)	5 % SMMLV
CONTENIDO TEMATICO (POR CADA ASIGNATURA)	\$ 2.700
DERECHOS DE GRADO	\$ 120.000
ESTUDIO TRANSFERENCIA (VALIDACION - HOMOLOGACION - SUFICIENCIA) POR CADA ASIGNATURA	1,5 SMMLV

**F. ESPECIALIZACIONES TECNOLOGICAS**

CONCEPTO	VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	VALOR PERIODO ACADÉMICO
Matricula	\$ 178.705	\$ 1.429.642

**\*PARÁGRAFO CUARTO:** Para el personal activo de la Fuerza Aérea Colombiana podrá otorgarse beca hasta del 100% de acuerdo a política institucional y disponibilidad de recursos

**G. COSTOS VALOR MODALIDAD PRESENCIAL CASTRENSE**

CONCEPTO	ALUMNOS CURSO No. 95 REGULAR	ASPIRANTES CURSO No. 96 REGULAR Y CURSO 95 REX (SCA-CES)
Equipo Hombres (Única vez por ingreso a la Escuela)	N/A	\$ 6.653.000
Equipo Mujeres (Única vez por ingreso a la Escuela)	N/A	\$ 6.705.000
Marcado de Prendas (Única vez por ingreso a la Escuela)	N/A	\$ 100.000
Servicio de Lavandería (Semestral)	\$ 716.000	\$ 716.000
Respaldo de Permanencia (Anual Alumnos y Aspirantes)	\$ 320.000	\$ 320.000
Fondo Bienestar (Semestral)	\$ 190.000	\$ 190.000

**Parágrafo Quinto:** Los Alumnos y Aspirantes, deben cancelar la totalidad de los conceptos según sea el caso, antes de la fecha establecida para la presentación en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, la cual, se publicará en la página web de la Escuela.

**Parágrafo Sexto:** El estudio de transferencia por cada asignatura (validación – homologación – suficiencia) para el personal activo de la FAC, será gratuito cuando los estudios hayan sido adelantados en el Sistema Educativo de la FAC y tendrán un costo equivalente al 1.5% del salario mínimo legal mensual vigente, cuando los estudios hayan sido adelantados en una institución externa.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Madrid - Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



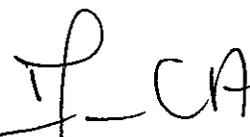
**Coronel IVAN DARIO GOMEZ VILLEGAS**  
Director Escuela de Suboficiales "GT. Andrés M. Díaz"



V°.B°: DEFIN ST. CHALAPUD



V°.B°: DEJDIH ST. CITA



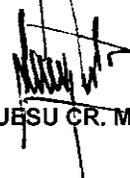
V°.B°: GRUAC TC. AREVALO



V°.B°: GRALU TC. PEREZ



V°.B°: GRUEA TC. VELASCO



V°.B°: SUBSU CR. MARIN